



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 13 de septiembre de 2024  
Corresp. Expte. O-47-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA 4347**

**Artículo 1º:** La presente Ordenanza establecerá las pautas de estacionamiento en el sector  
----- correspondiente a la calle Avellaneda al 600 entre las calles Mitre y Luiggi de la  
ciudad de Punta Alta.-

**Artículo 2º:** A los efectos de la determinación de áreas de ascenso y descenso como de  
----- prohibiciones específicas se adoptarán las siguientes disposiciones:

- Establézcase un sector de ascenso y descenso de pasajeros en calle Avellaneda al 600 mano par correspondiente a la vereda del Correo Argentino y al sector limitante con la Comisaría de la mujer y que el mismo funcione en el mismo horario que el Correo Argentino.
- Determínese un área, correspondiente al largo de dos vehículos, de reserva de estacionamiento tanto para vehículos que trasladen a personas con discapacidad como para unidades que presten funciones en la Secretaría de Desarrollo Comunitario o el área municipal que a futuro cumpla sus funciones.
- Determínese un área, correspondiente al largo de un vehículo, de reserva de estacionamiento para las instalaciones de la Comisaría de la Mujer.
- Queda reservada al estacionamiento de la parada de Taxis establecida por Ordenanza 2652 el sector limitante a la puerta de acceso a la terminal de ómnibus limitante con la garita de taxis allí emplazada junto a la comisaría de la Mujer, determinándose el carácter exclusivo para el ascenso y descenso de pasajeros de la dársena correspondiente a la puerta de acceso a la terminal limitante con el edificio de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio.
- Prohíbese expresamente, por razones de visual y seguridad vial, el estacionamiento sobre la dársena ubicada en calle Avellaneda al 600 vereda par tanto en el lado interno como externo de la misma.



**Coronel de Marina Leonardo Rosales**  
**Presidencia**



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

---

**Artículo 3º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bermejo**  
**Presidenta**  
**Honorable Concejo Deliberante**